

## SAN MIGUEL, 08 de JULIO de 2014.

RESOLUCIÓN Ex. SIĮ N° 1600866

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:	
nediante	olicitud de condonación, F. 2667, Folio N° 1600866, presentada por la contribuyente <b>ZOILA VERONICA DIAZ,</b> de fecha 08/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) ue detalla(n): form. 21, folio 210043.
.° Que a estima pro	ttendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
(	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
RESUEL	Las sanciones aplicadas son improcedentes.  VO:
la lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
55% d	el interés penal 60% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a quel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	
NÓTES	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. FLAVIA ORTIZ QUEZADA
1 60 0 T	Nombre/ Firma/ Timbre